



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

ACUERDO N° 004 DE 2010
()

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ, PARA MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL, DETERMINAR LA NOMENCLATURA Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENÉ CAUCA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 313 Numeral 6º de la Constitución Política de Colombia establece entre otras funciones del Concejo Municipal esta en determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos.
- b) Que el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que es facultad del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal para ejercer pro tempore precisas las funciones que le corresponden al Concejo Municipal.
- c) Que para la correcta marcha de la administración Municipal se hace necesario adelantar cambios en su planta de personal, establecer la nomenclatura y determinar las funciones y requisitos de los empleos de la administración central del municipio de Guachené acorde con la naturaleza del su ejercicio, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 785 de 2005 y demás decretos reglamentarios.
- d) Que se debe efectuar clasificación acorde a la Ley 909 de 2004, el Decreto 785 de 2005 y demás decretos reglamentarios., para lograr un optimo reporte de los empleos de Carrera Administrativa de la planta de personal a la Comisión Nacional de Servicio Civil.
- e) Que por lo anterior expuesto, se hace necesario conceder estas facultades al Ejecutivo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde de Guachené, para:

1. Modificar la planta de cargos del Nivel Central del Municipio de Guachené, en consecuencia el Ejecutivo Municipal podrá, suprimir y/o fusionar y modificar las distintas categorías de empleos de conformidad con la ley 909 de 2004 y el Decreto 785 de 2005.

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

2. Determinar las escalas salariales de los diferentes cargos de la administración municipal.
3. Establecer y/o modificar el manual de procedimientos, de funciones y de requisitos de la administración central del municipio de Guachené.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución de las facultades concedidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización tendrá vigencia desde la Sanción y Publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del Primero (1º) de Julio de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y Financiera para su trámite de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Guachené Cauca a los Veintiocho (28) días del mes de mayo de Dos Mil Diez (2010).

Original Firmado

JOSE FERNEY VASQUEZ GONZALEZ

Presidente.

Original Firmado

EDIE CHARA FORI

Secretario.

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ

CERTIFICAN:

Que El Municipio de Guachené Cauca cumple con los requisitos ordenados por la ley 617 de 2000 conforme a formulario anexo.

Para constancia se firma la presente certificación a los 03 días del mes de mayo de 2010.

JESUS ELVER GONZALEZ BANGUERO
Alcalde Municipal
Financiero

JOSE SERMAN DOMINGUEZ
Secretario Administrativo y

"Por la consolidación del municipio"

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107
Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co
Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

PROYECTO DE ACUERDO N° 03 DE 2010
(Mayo 06)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ, PARA MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL, DETERMINAR LA NOMENCLATURA Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENÉ

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Artículo 313 Numeral 6° de la Constitución Política de Colombia establece entre otras funciones del Concejo Municipal, determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos.
- b) Que el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que es facultad del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal para ejercer pro tempore precisas para funciones que le corresponden al Concejo Municipal.
- c) Que para la correcta marcha de la administración Municipal se hace necesario adelantar cambios en su planta de personal, establecer la nomenclatura y determinar las funciones y requisitos de los empleos de la administración central del municipio de Guachené acorde con la naturaleza de su ejercicio, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 785 de 2005 y demás decretos reglamentarios.
- d) Que se debe efectuar clasificación acorde a la Ley 909 de 2004, el Decreto 785 de 2005 y demás decretos reglamentarios., para logra un optimo reporte de los empleos de Carrera Administrativa de la planta de personal a la Comisión Nacional de Servicio Civil.
- e) Que por lo anterior expuesto, se hace necesario conceder estas facultades al Ejecutivo Municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde de Guachené, para:

1. Modificar la planta de cargos del Nivel Central del Municipio de Guachené, en consecuencia el Ejecutivo Municipal podrá crear, suprimir y/o fusionar y

"Por la consolidación del municipio"

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

modificar las distintas categorías de empleos de conformidad con la ley 909 de 2004 y el Decreto 785 de 2005.

2. Determinar las escalas salariales de los diferentes cargos de la administración municipal.

3. Establecer y/o modificar el manual de procedimientos, de funciones y de requisitos de la administración central del municipio de Guachené.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución de las facultades concedidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización tendrá vigencia desde la Sanción y

Publicación del presente Acuerdo y hasta el 30 de Abril de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y Financiera para su trámite de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Guachené a los ____ () días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co